

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

LICENCIAS

Vista la instancia suscrita por el Auxiliar de segunda clase doña Regina Sánchez Cuadra, solicitando la licencia que determina el artículo 105 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en las RR. OO. de 5 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder la licencia solicitada.

Madrid, 13 de agosto de 1951.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previene la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se con-

cede autorización para contraer matrimonio con la señorita María de los Angeles Paz Alija Palacios, al Jefe de Administración de segunda clase de la Escala Facultativa de Meteorólogos don Jesús Endérez García.

Madrid, 13 de agosto de 1951.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previene la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Soledad Franco Mayor, al Jefe de Administración de tercera clase de la Escala Facultativa de Meteorólogos don Vicente Gandía Gomar.

Madrid, 13 de agosto de 1951.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º,

y como comprendido en el Grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir de 1 del actual, al Capitán del Cuerpo de Farmacia don Juan Rico Sánchez, destinado al Instituto de Farmacia por Orden de 13 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 75).

Madrid, 13 de agosto de 1951.

G. GALLARZA

Se concede la gratificación de Ayudante de Profesor en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el Grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir de 1 del actual, al Teniente de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, don Enrique Sánchez Urenda, destinado a la Escuela de Especialistas de León por Orden de 30 de julio de 1951 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 82).

Madrid, 10 de agosto de 1951.

G. GALLARZA

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Instrucción

CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de muebles y efectos con destino al nuevo Pabellón de Oficiales de la Academia General del Aire de San Javier (Murcia), bajo el precio límite de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESETAS (196.024,00).

El concurso se celebrará a las once horas del día 20 de septiembre próximo en los locales de la Dirección General de Instrucción, Ministerio del Aire (Prim, núm. 4), y las condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición a que deberán ajustarse pueden ser examinadas en la Secretaría de la Junta Económica Central de la Dirección General de Instrucción, Jefatura de Intendencia de la Región Aérea de Levante (Valencia) y en la Academia General del Aire de San Javier (Murcia).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios que pudieran resultar, caso de no adjudicar todos los tipos a una misma casa concursante, y en último caso a prorrateo sobre la base del importe de las adjudicaciones.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Instrucción

CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de muebles y efectos con destino a la Zona Residencial del Aire de San Javier (Murcia) para amueblamiento de OCHO viviendas de Oficiales y NUEVE de Suboficiales, bajo el precio límite de SEISCIENTAS DOS MIL TRES PESETAS con CUARENTA CENTIMOS (602.003,40) y DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS con SETENTA CENTIMOS (258.950,70), respectivamente.

El concurso se celebrará a las once horas del día 20 de septiembre próximo en los locales de la Dirección General de Instrucción, Ministerio del Aire (Prim, núm. 4), y las condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición a que deberán ajustarse pueden ser examinadas en la Secretaría de la Junta Económica Central de la Dirección General de Instrucción, Jefatura de Intendencia de la Región Aérea de Levante (Valencia) y en la Academia General del Aire de San Javier (Murcia).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios que pudieran resultar, caso de no adjudicar todos los tipos a una misma casa concursante, y en último caso a prorrateo sobre la base del importe de las adjudicaciones.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA

EJERCITO DEL AIRE

Región Aérea Central

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se abre concurso para la ejecución de la obra "OBRAS EN EL EDIFICIO DE MARTIN DE LOS HEROS, NUM. 51", por un total de pesetas OCHOCIENTAS CUARENTA MIL SEISCIENTAS SESENTA (840.660).

Las proposiciones, en papel oficial de la clase sexta o corriente con póliza de 4,50 pesetas. Presentación en estas oficinas (Princesa, núm. 31), de doce a doce treinta horas del día 23 de agosto, ante el Tribunal de Concursos. El oferente hará constar que anticipa los materiales intervenidos.

Pliego de condiciones, planos y modelo de proposición, en esta Sección, de las nueve a las trece horas, todos los días laborables.

La fianza provisional, que será impuesta en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, se hará con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 y Orden aclaratoria de 7 de agosto de 1941 ("B. O. del Estado" de 12 de octubre de 1941).

Las proposiciones que no se ajusten al modelo de proposición serán rechazadas.

Anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de agosto de 1951.—El Secretario de la Junta Económica.

EJERCITO DEL AIRE

Región Aérea Central

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se abre concurso para la ejecución de los Capítulos XII y XIII de INSTALACION ELECTRICA y FONTANERIA de la obra "OBRAS EN LA RESIDENCIA DE INGENIEROS AERONAUTICOS EN TORREJON DE ARDOZ", por un total de pesetas CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS SESENTA Y OCHO con VEINTISIETE céntimos (184.768,27).

Las proposiciones, en papel oficial de la clase sexta o corriente con póliza de 4,50 pesetas. Presentación en estas oficinas (Princesa, núm. 31), de doce a doce treinta horas del día 23 de agosto, ante el Tribunal de Concursos. El oferente hará constar que anticipa los materiales intervenidos.

Pliego de condiciones, planos y modelo de proposición, en esta Sección, de las nueve a las trece horas, todos los días laborables.

La fianza provisional, que será impuesta en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, se hará con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 y Orden aclaratoria de 7 de agosto de 1941 ("B. O. del Estado" de 12 de octubre de 1941).

Las proposiciones que no se ajusten al modelo de proposición serán rechazadas.

Anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1951.—*El Secretario de la Junta Económica.*

EJERCITO DEL AIRE

Región Aérea Central

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se abre concurso para la ejecución por DESTAJO de la obra "SUSTITUCION DE TERRAZA EN EL EDIFICIO DE MARTIN DE LOS HEROS NUM. 58", por un importe de pesetas CIENTO DOS MIL CUATROCIENTAS DIEZ (102.410).

Las proposiciones, en papel oficial de la clase sexta o corriente con póliza de 4,50 pesetas. Presentación en estas oficinas (Princesa, núm. 31), de doce a doce treinta horas del día 16 de agosto, ante el Tribunal de Concursos. El oferente hará constar que anticipa los materiales intervenidos.

Pliego de condiciones, planos y modelo de proposición, en esta Sección, de las nueve a las trece horas, todos los días laborables.

La fianza provisional, que será impuesta en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, se hará con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 y Orden aclaratoria de 7 de agosto de 1941 ("B. O. del Estado" de 12 de octubre de 1941).

Las proposiciones que no se ajusten al modelo de proposición serán rechazadas.

Anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de agosto de 1951.—*El Secretario de la Junta Económica.*

A V I S O

En la Administración de este "Boletín Oficial del Aire" se tienen para su venta ejemplares del Reglamento del Montepío Social del Aire, al precio de 0,75 pesetas el ejemplar.

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos

Número suelto, corriente	0,50
Número suelto, atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral.	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .	15,00

PARTICULARES (semestre)	
Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .	30,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA. ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE